



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA**  
**UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL URIBIA**

SUBIN-UBIC - 20.1

Riohacha, 09 de julio de 2026

Señores

[primohermano1235@gmail.com](mailto:primohermano1235@gmail.com)

Riohacha La Guajira

Asunto: solicitud información (Ticker N° 932947-20260704)

PETICIONARIO: Anónimo

Respetuosamente me dirijo al peticionario, con el fin de dar respuesta a la información suministrada, allegada mediante comunicación oficial GS-2026-059919-DEGUA, en respuesta al requerimiento e información aportada. conforme al artículo 84 de la Carta Superior regulado por el Decreto 2595 de 1991, nuestras funciones se fundamentan en el Decreto 233 del 01 de febrero de 2012, en su artículo 2 numeral 1, que establece como una de las funciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional.

Cuando el documento llega de manera física, o por medio de correo electrónico deberá ser radicado en las instalaciones de la Seccional de Investigación Criminal – Departamento Policía la Guajira, ubicado en la calle 7 cra # 7 esquina barrio camilo torres Riohacha.

En el sistema penal colombiano ([Ley 906 de 2004](#)), una fuente no formal es la información anónima, llamadas telefónicas, rumores o noticias recibidas por la Fiscalía o Policía Judicial que alertan sobre la posible comisión de un delito.

El marco normativo para el desarrollo de la función de policía judicial es la Constitución Política de Colombia, los tratados internacionales firmados por Colombia referentes a derechos humanos y a las actuaciones que deben dirigir la investigación criminal, la Ley 599 de 2000, la Ley 600 de 2000, la Ley 906 de 2004, la Ley 938 de 2004, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 898 de 2017 y demás leyes aplicables. De forma específica, la Fiscalía General de la Nación, conforme al mandato constitucional contenido en el artículo 250, modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 3 de 2002, “está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querrela o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo.

No podrá, en consecuencia, suspender, interrumpir, ni renunciar a la persecución penal, salvo en los casos que establezca la ley para la aplicación del principio de oportunidad regulado dentro del marco de la política criminal del Estado, el cual estará sometido al control de legalidad por parte del juez que ejerza las funciones de control de garantías. Se exceptúan los delitos cometidos por Miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio”. En este sentido, todas las actuaciones de policía judicial se encuentran bajo la coordinación y dirección del fiscal, conforme a lo establecido en el artículo 200 de la Ley 906 de 2004, que define la policía judicial.

Por lo anterior esta Seccional de Investigación Criminal adscrita al Departamento de Policía Guajira, solicita respetuosamente hacer allegar mayor información a esta unidad de policía judicial, que permitan la recolección de elementos materiales de pruebas con el fin de lograr las capturas, incautaciones y demás acciones policiales contra estas acciones ilícitas presuntamente realizadas por estas personas que hace referencia.

En este orden de ideas, se solicita cualquier mayor información como abonados telefónicos, direcciones, modus operandis, alias y demás que tenga conocimiento; cualquier información comunicarse al abonado telefónico 3232729678 y/o correo electrónico: [degua.sijin@policia.gocv.co](mailto:degua.sijin@policia.gocv.co), o acercarse a la calle 7 cra # 7 esquina barrio camilo torres Riohacha.

Esta Seccional de Investigación Criminal Adscrita al Departamento de Policía Guajira, garantiza la reserva de información, bajo los parámetros establecidos.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Teléfono:

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA**